

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Sistema de Gestión Financiera del Estado

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		4.701.248
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		37.090
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.090
09		APORTE FISCAL		4.664.158
	01	Libre		4.664.158
		GASTOS		4.701.248
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.469.816
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.716.853
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		514.579
	05	Máquinas y Equipos		114.439
	07	Programas Informáticos		400.140

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 63
Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 - b) Horas extraordinarias año 63.229
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.592
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 19
- N° de Personas
- Miles de \$ 690.406
- Hasta un honorario, podrá tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 19.480
- Miles de \$